

## **DETECTA LA CEDHJ IRREGULARIDADES EN ALBERGUES INFANTILES Y DICTA MEDIDAS CAUTELARES AL DIF GUADALAJARA E IJAS**

### **\* Corroboró castigos degradantes, condiciones insalubres, carencia de personal especializado y de un programa nutricional.**

Como parte de la investigación de la queja 1572/06, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) solicitó medidas cautelares al director general del Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), Germán Petersen Biester, y al director general del DIF Guadalajara, Francisco Montaña Mercado Gallo, para evitar la consumación irreparable de violaciones de derechos humanos de los niñas, niños y adolescentes que se encuentran en los albergues Belem y El Hijo Pródigo, en el sentido de solicitar al personal que ahí labora que actúe en estricto apego a las normas, reglamentos y leyes establecidas para el manejo de atención de menores en situación vulnerable.

La queja se inició en contra de los servidores públicos del IJAS y del DIF Guadalajara que resulten involucrados por presuntas violaciones de derechos humanos cometidas en agravio de los menores al no supervisar el buen funcionamiento de dichos albergues, en los que se encuentran niños de la calle y los que son derivados de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Como parte del trabajo de investigación, la CEDHJ realizó una visita de campo a los mencionados albergues, en los que se advirtieron diversas irregularidades que ameritaron la intervención inmediata de las autoridades, a petición expresa de este organismo.

Entre esas irregularidades sobresalen:

- Carencia de personal profesional para atender a los infantes y adolescentes
- Falta de supervisión constante de personal especializado del DIF Guadalajara
- Baños, dormitorios y cocina insalubres. Se encontró comida con cucarachas, así como ropa sucia y colchones en desuso apilados.
- Ausencia de un programa nutricional, ya que comen lo que les donan. Según testimonios, en ocasiones reciben la comida en mal estado y así se las dan.
- No hay clasificación adecuada por edades.
- En un cuarto pernoctan de 15 a 25 menores. No tienen colchones, duermen en colchonetas y en el piso hay contactos eléctricos que les provocan toques.
- Se observó a algunos niños deprimidos, aislados, otros dormidos y sin actividades recreativas. (La visita se realizó a mediodía).

En sus testimonios, los menores refirieron tratos indignos, maltrato verbal, amenazas y castigos. Estos últimos los describieron de la siguiente manera:

- Aplican las técnicas que llaman “catarsis” y “tribuna”. La primera consiste en autocastigarse y recibir injurias de parte de otros sobre daños que consideran hicieron a la sociedad y a su familia. La segunda implica “echarle humildad”, para lo cual les cortan el pelo, los desnudan delante de todos y así permanecen mientras les buscan ropa muy sucia y rota para que se la pongan y cumplan el castigo.
- Para hacer esto los trasladan del albergue Belem a El Hijo Pródigo, en donde viven adultos adictos al alcohol y las drogas en proceso de recuperación, en su mayoría hombres.
- Entre los castigos más degradantes destaca el del “botecito”. Aunque los encargados de El Hijo Pródigo trataron de impedirlo, esta situación fue corroborada por personal de la Comisión, pues llegó al albergue en el momento preciso en que a una niña se lo aplicaban: en un cuarto oscuro permanecía sentada en cuclillas sobre una lata de chile jalapeño abierta (con el filo de la lata hacia arriba) y con las palmas de la mano extendidas. Los testimonios revelaron que si se mueven, el castigo puede durar varios días o hasta semanas.
- Mientras están castigados sólo les dan sopa de arroz sin sal y agua de la llave; además, no los dejan hablar.
- Otro castigo es el de “La silla”: los sientan en una esquina volteados hacia la pared “echos bolita”, y no les permiten pararse ni para ir al baño, por lo que tienen que hacer ahí mismo sus necesidades.
- Decomisan la ropa que llevan los familiares.

Como antecedente, es importante mencionar que el director del DIF Guadalajara había informado a la Comisión, mediante oficio del 17 de junio de 2006, que, para sus fines asistenciales, el albergue Belem recibe apoyo de la institución que él dirige y que éste cuenta ya con un equipo interdisciplinario que le permite prestar un servicio integral a los niños, niñas y adolescentes que son recibidos: áreas médica; psicológica y terapéutica; educativa y pedagógica; de espiritualidad; y cultural y deportiva. Cuenta con “un programa real de tratamiento para los niños y niñas albergados en la institución”. Para lo anterior, tomó como base un informe del director de Albergues, Magdaleno Varela Maldonado.

Las medidas cautelares solicitadas por la CEDHJ fueron aceptadas por los titulares del DIF Guadalajara y del IJAS. El secretario de Salud, José de Jesús Becerra Soto, no ha respondido aún a la solicitud de que, en el ámbito de sus atribuciones, realice una inspección sanitaria a las instalaciones de los mencionados centros y que el resultado lo hagan saber a la Comisión.

Los albergues están ubicados en la calle Las Palmas 76 (Belem), y en Venustiano Carranza número 74 (El Hijo Pródigo) y son operados por el grupo Misiones Nazareth, Asociación Civil. La Comisión seguirá el curso de esta investigación y en su momento dará a conocer los resultados de la misma.